



RESOLUCION N°: 332/2020m

FORMOSA, 21 de Septiembre de 2.020.-

VISTO:

El Expte. N° 3.653 - Año 2.020 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de: cinco (05) equipos acondicionadores de aire tipo split de 5500/6000 frigorías F/C (ítem 01) y siete (07) equipos acondicionadores de aire tipo split de 4500 frigorías F/C (ítem 02), solicitados por el Departamento de Servicios Generales para stock en las cantidades establecidas por el S.A.F. en informe de fs. 06 ; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 54/20, con el objeto de contratar la adquisición de los ítems 01 y 02 detallados precedentemente, fijándose como fecha de apertura el día 05 de Octubre de 2.020, a las 09,30 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de siete (7) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (5 días -Art. 100°, Ley N° 1.180- y 2 días -Protocolo de Bioseguridad- punto 4°, Acta 3.051).-

ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 4 - BIENES DE USO - Pda. Ppal. 4.3 - Pda. Pcial.: 4.3.09 Equipos varios; del Presupuesto General vigente.-



RESOLUCION N°: 22/2020

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido,

ARCHÍVESE.- Edo.: Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS –Presidente-

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, 22 de septiembre de 2.020-



Dra. VERÓNICA ESMILCE PRIEWE
Secretaria
Superior Tribunal de Justicia

CONSERVANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias puestas para tales efectos, concurriendo a la expedición de la presente resolución, y que en consecuencia, se declara válida y eficaz la resolución en la forma expresada.

Por c/c,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que forman parte del presente expediente.
ART. 2° Estimar en llamado a Licitación Pública N° 24/20 con el objeto de contratar la adquisición de los ítems 01 y 02 detallados precedentemente, bajo las condiciones de apertura el día 05 de Octubre de 2020, a las 09:30 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si podrá resolverse fehaciente o no, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Código de Procedimientos Administrativos.
ART. 3° Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a licitar del tipo con sumo otorgamiento de precio, como mínimo con respecto a la fecha de apertura (2 días hábiles) y 15 días hábiles -Protocolo de Bioseguridad- antes de la fecha de apertura.
ART. 4° El caso que durante la tramitación de este expediente se produzca alguna modificación de las bases y condiciones generales y particulares, se deberá dar traslado a los interesados en el momento de la modificación.
ART. 5° El presente resolución se declara válida y eficaz en la forma expresada.